

el día treinta y uno de Agosto a las cuatro p. m. se presbta a prestar la promesa Constitucional previa al desempeño ^{del cargo} que la voluntad popular le ha elegido

Por último se da lectura a la presente acta, en sus cuales distintas horas, la misma que es aprobada sin modificación.

Termina la presente.

El Presidente

M. E. Seminario

El Secretario.

El Revestante (R)

Acta tercera.

Sesión del 25 de agosto de 1916.

Presidela el Sr. Dn. Miguel E. Seminario, y concurren los siguientes señores: Sr. Miguel Angel Albornoz, Presidente de la Cámara de Diputados, vicepresidente del Senado y ex Diputado, Sr. Pablo A. Vasconoz y Sergio E. Heivar, respectivamente.

Senadores: Arias, Araujo, Barbano, Aguirre, Casera, Cosidero Palacios, Espinel, Guzmán Gómez de la Torre, Jorja, Jirraude, Jaramillo, Larrea Donoso, Loyola, Lasso, Martínez, Ordóñez, Pachand, Penaherrera, Reyna, Valanz, Veintimilla, Villavicencio, Villagómez, Vela y Wilher.

Diputados: Aragón, Arroyo del Río, Cabeza de Barea, Casco Borja, Encinar, Eusta, Cuera Lino Mariano, Cuera Garcia, Cedeño, Pávila, Díaz Carlos E, Donoso Manabem, Equiguer, Garcia Ch. Gallegos Andía, Guerrero, Jaramillo, Larrea Alfonso, Larrea Jorge, López, Manja, Ochoa Ortiz, Paiz, Penaherrera, Pérez Borja, Restán, Ricuarte, Salazar, Sáenz, Seoane, Sevilla,

Urdar, Viscony Gómez, Vederoto y Yuarri y el infrascrito Prosecretario del Congreso

Anunciase la presencia del Sr. Dr. Agustín Cabezas, Ministro de Hacienda; ocupa un asiento en el seno del Congreso, y, con su intervención, comienza el 2º debate del Presupuesto para el año de 1917.

Lee el Capítulo 1º que trata: 'De los derechos de Importación y sus recargos; y, divididos en tres números, pasan íntegramente a 3º los dos números de que se compone este Capítulo, con las siguientes indicaciones:

Al N.º 1º el Sr. Senador Palma: que se reduzca la partida a seis millones de pesos, porque es el promedio que resulta de los platos que ha originado, del año 1912 a la 2ª quincena de Julio del presente año.

Al mismo N.º 1º el Sr. Excmo. Palacios: que a fin de conocer las cifras que corresponden a cada uno de los participantes, se debe compensar la cantidad que, por importación, sus adicionales y recargos, figura englobado.

El Sr. Ministro pide al Sr. Senador que, en 3º se presentara el Proyecto, en la forma pedida.

Capítulo II

De los derechos de Exportación y sus recargos.

Se discute el número 9º y el Sr. Senador Palma hubiera interpuesto al Sr. Ministro sobre cuál ha sido la producción de estos impuestos en el primer semestre de este año.

El Sr. Ministro: \$1.400.000.

Pasa a 3º el N.º 9º y también el 10º.

En consideración el 11º, al Sr. Capinell indica que en la letra e, de este número hay un error, y que en vez de \$5.537.33, debe ponerse \$205,810.

El Sr. Ministro: A primera vista, parece, en verdad, que hay una equivocación.

y así lo cree también, por no haberme fijado en que la cifra amañada por el Sr. Espinosa está ya incluida en la ley 3871.440.39, por "Expropiación general". Esta otra partida de la letra e sólo se refiere a la tagna que se exporta únicamente por Cay y Orachalilla.

El Sr. Espinosa: La Comisión encargada de estudiar este proyecto, ha encontrado que todas las partidas de ingresos están sumamente recargadas, pues el ingreso efectivo de la Nación no ha pasado de 15 millones. Hemos convenido, por consiguiente, reducir las cifras a las que verdaderamente corresponden.

El Sr. Cuervo: Acaba de informarme el Sr. Nimetto que, para formar los ingresos, se ha tomado como base, las posibilidades de que pase en esta Legislatura un Proyecto de Ley de Arancel (de Aduanas), pendiente del año anterior. Tengo la seguridad de que el Proyecto no pasará; pues ya acabamos de oír a un interesado reclamar por los aranceles; más tarde, seguirán los reclamos; y así vale más suspender el debate de esta Sección y continuar con los Egresos.

El Sr. Lasso: Mal podemos suspender en los Egresos, sin aprobar los Ingresos. Conociendo lo que hay en caja, se puede señalar lo que puede gastarse.

El Sr. Piquero: Según la ciencia económica, el presupuesto no es otra cosa que el equilibrio entre los Ingresos y los Egresos de una Nación. A cada función económica, corresponde una función administrativa; de tal manera que no hay administración, si no hay economía; y no hay economía, si no hay administración. Principios de economía; citados por Stuart Mill, Perry-Beaulieu.

El Sr. Presidente: No hay base de discusión, Sr. Diputado

El Sr. Ministro: me permitiría el Sr. Presidente una explicación a las palabras del Sr. P. Cámara. El proyecto a que hoy referencia en la Cámara de Diputados, y tan sólo falta su aprobación; el Senado lo discutirá ya el año anterior. En ese proyecto de Arancel de Aduanas se refunden, en uno solo, todos los derechos que hoy existen, englobándose, digamos así; pero esto no quiere decir que, al hacerse esta reforma, se excluya a ningún participante; en el mismo proyecto se hace la distribución, de acuerdo con las leyes preexistentes.

He expresado, además, que, de acuerdo con la H. Comisión que estudia el Presupuesto, en 3^a discusión presentará el detalle, no sólo de los impuestos principales, sino también de sus adiccionales y recargos, para que se vea que no se perjudica a ningún participante.

No hay razón, por tanto, para suspender el debate de la (Impuesta); y cada honorables puede muy bien, hacer las indicaciones que a bien tenga para 3^a.

Sin más discusión, pasa el N.º 11 a 3^a debate.

Capítulo III.

Impuestos internos y varias entradas que no son impuestos.

Lee el N.º 12 y en debate el Sr. Dr. Rodolfo Palacios dice: Me parece que esta partida no debe subsistir. Si la Inspección Pública, verbi gratia, se le cobra siempre ¿cómo supone una existencia en caja al 1.º de enero? Difícil si habrá, estoy seguro; ¿pero existencia? no la concibo, francamente, y quisiera una explicación a este respecto.

El Sr. Ministro: Al cerrar las cuentas al 31 de diciembre, siempre hay en las Tesorerías, Consulados y Colecciones de Inspección Pública saldos más o menos pequeños; ya por que no

juridico hasta esa fecha dar inversion en esas en-
mas, en sus respectivos objetos, o bien porque
los consultados, por ejemplo, no alcanzan a ha-
cer sus remesas correspondientes. En las Cate-
dricas de Instruccion Publica, si en algunas
hay deficit, en otras si hay sobrante al 31
de diciembre. Sin ir muy lejos, el año pasado,
en la Catedrica de Instruccion Publica de Carre-
raltae, hubo un saldo del que no pudo dispo-
ner, ni el Ministro de Hacienda, ni el de
Instruccion Publica, ni siquiera el Consejo Su-
perior por no existir una ley en que este o
aquello pudiesen fundarse para trasladar
ese saldo que no podia invertirse en Carre-
raltae.

El Sr. Correo Palacio: No es mi
animus discutir; solo he deseado un informe
sobre un punto que, para mi, era obvio.
Asi he de continuar cuando invente algu-
na partida que, a mi juicio, merezca un
informe del Sr. Ministro.

Pasa a 3ª el N° 12 y, sin observa-
cion el 13.

En debate el 14, el Sr. Sr. Caura
dice: Deseo saber si en estos \$/290.000 esta
incluido el 1% que se cobra para la co-
lumna "Mere de Octubre"?

El Sr. Ministro: Si esta incluido, Sr.
Senador.

El Sr. Caura: Que para 3ª se tengan
presentes las palabras del Sr. Ministro
Sin mas observacion, pasa a 3ª el numero
14, asi como los numeros del 15 al 21 inclu-
sive.

Examinare el N° 22, y el Sr. Senador Penabaz-
ca dice: No se a qui Interes haga referencia
esta partida.

El Sr. Ministro: Esta partida se refiere
a los intereses que los importadores, por ejem-

pto. pujan por la mora en cubrir el valor de las liquidaciones, y así, por varias otras causas.
Pasa el N° 22 a 3° y, sin debate, del 23 al 46 inclusive.

(Aumentase en este momento, el Sr. Senador Villagómez)

En consideración el N° 47. El Sr. Dr. Cordo Palacios indica que se elimine esta partida, porque las Municipalidades hacen, por sí mismas, el servicio de Instrucción Pública.

El Sr. Ministro replica que la suma de \$ 15.440 corresponde a la vigente del Presupuesto, porque hay Municipios que consiguen el 10% señalado en la Ley de Instrucción Pública, y no hacen ellos ese servicio.

Pasa el N° a 3°

Capítulo IV

Impuestas adicionales internas

Sin observación, pasan a 3° debate los números 48, 49 y 50

Se lee el 51, y el Sr. Excmo. Lauro nos pide que se lo elimine, por cuanto la obra de agua potable de Ribamba está ya pagada.

El Sr. Ministro: Si es verdad que el agua potable de Ribamba está ya pagada, hay, en cambio, otro Decreto Legislativo que dicta esta fuerza para la canalización de la misma ciudad.

Sin más discusión pasa el N° a 3° e igualmente pasan los comprendidos del 52 al 67 inclusive, por lo que termina la sección "Ingresos".

El Sr. Dr. Ordóñez dice entonces: Antes de comenzar con los Egresos, deseo hacer una pregunta al Sr. Ministro, tan sólo como un dato ilustrativo: El ingreso sobre adjudicaciones está calculado sobre la base del producto

de este año sobre el de los anteriores?

El Sr. Ministro: Está calculado sobre el producto de los años anteriores y, si hay un ligero aumento es porque el Ministerio cree que bien organizado el Ramo, si produce la suma que fue fijada.

En este año debió hacerse el estancamiento del aguaiente, según disposición legislativa; mas, como aquello no fue posible ha debido por razones bien conocidas del finable, el Ejecutivo se vio en la necesidad de suspender la ejecución de la ley, obligándose a dar cuenta al Congreso, lo que he hecho ya en la memoria presentada.

Gastos.

Capítulo I.
Gastos de Legislación, Gobierno, Administración y Recaudación.

Se omite el número 1º y el Sr. Diputado Ochoa Ortiz pide la lectura de los números de la Ley de Sueldos, a que se hace referencia; y, satisfechos los deseos del Sr. Diputado, indica para 3º que se establezca la debida conformidad entre estas partidas y los N.º de la Ley de Sueldos que se citan; pues, a su juicio, hay verdadera desconformidad.

El Sr. Arcegui: Algunas vez debiera ser protintaa: que sea dictada a Senadores y Diputados sean tan sólo de 5/15

El Sr. Cauera: Cuando se trate de la Ley de Sueldos, apoyará al Sr. Arcegui.

Sin mas discrepancia para pasar al N.º e igualmente, los comprendidos del 2º al 9, con la indicación del Diputado Sr. Pr. Pávil de que este último número que trata de la Dirección General de Obras Públicas se lo sume.

El emitirase el N.º 5.º referente a Policía Nacional el Sr. Senador Orantini, pide que para 3.º se soliciten a los Ministros de Obras Pùblicas, Policía, Correos y Telégrafos los presupuestos provinciales detallados, a fin de que el Congreso pueda tomar en consideración las economías que crea convenientes.

La Presidencia ordena se pasen por Secretaría los papeles del caso.

El N.º 10.º pasa a 3.º con la indicación del Diputado Dr. Cuera García para que de la letra a) se elimine la partida del Anonimato notivero para la Gobernación de Tucumán, porque, dijo, el Anonimato debe sujetarse al marco fijado de la Ley de Sueldos, y en él no cabe este empleo.

El Sr. Orantini hace ver la necesidad de este empleo, y refiriéndose a las palabras del Sr. Dr. Cuera, manifiesta que también deben suprimirse, entonces, las partidas para los ^{de} Tenientes Políticos de ciertas franquicias, creadas después de la expedición de la Ley de Sueldos.

El Dr. Cuera: así como al firmarse de los decretos a la impositiva pedí que se suspendera el debate, asimismo creo yo que debería pùblicamente discurrirse la Ley de Sueldos; porque aquí tenemos algo fundamental: la partida del Presupuesto para Gobernaciones de \$ 74.762,00, y en la ley vigente tiene \$ 130,000, diferencia muy considerable. Hago una simple observación. El Congreso sabrá lo que resuelva.

Como ningún otro honorable tomara la palabra, se consideró el N.º 11.º y pasa a 3.º; así como los comprendidos del 12 al 40 inclusive, con las siguientes indicaciones que recoge la Secretaría:

Al N° 18, el Sr. Auzqui: Que se le suprima.
" " 21. " " Páez: Que, tomando de otras partidas, que no son de vital importancia, se eleve esta a \$/200,000

Al N° 24, el Dr. Rodolfo Palacios: Que se elimine esta partida y se la destine al sostenimiento de un Colegio Nacional que produce mayores beneficios.

Al mismo N°, el Dr. Rivera García: Que se divida en dos partidas: una para becas y la otra para viajes científicos de los profesores, en el extranjero.

Al mismo N°, los Diputados Cedeño y Auzqui: Que se elimine por completo la partida.

Al N° 26, el Dr. Páez: Que se reduzca a \$/3000

Al N° 27, el Sr. Reina: Que se reduzca a \$/3000

Al N° 31, el Coronel Lasso: Que para 3° se fide al Ministro de Guerra un detalle completo de los Presupuestos parciales.

Al N° 32, el mismo Coronel Lasso, igual que la anterior.

(Se presentan los doctores Pablo Vázquez y Cabeza de Vaca)

Al N° 40, el Dr. Equiquien: Que de la cantidad que corresponde a Loja se elimine la que se refiere a la venta de sal, porque en dicho lugar no se expende por cuenta del Gobierno este artículo.

Receso.

Se reinstala la sesión, anotándose la ausencia de los señores Diputados Jaramillo y López, y continúa se con el debate del Proyecto de Presupuestos, desde el N° 41 "Aduanas", número al que el Sr. Senador Reina indica para 3° que las partidas

de \$ 600, 300, 600, 480, 540, 120 y 240, destinadas a gastos de escritorio, de la Administración, Pleguados, Intendencia, Colecturía, Guardia - almacenes, Comprobación y Estadística de la Aduana de Guayaquil, se reduzcan, respectivamente, a \$ 360, 240, 360, 360, 360, 60 y 120, lo que significa una economía mayor de mil pesos.

Pasa a 3^o el número en debate, e igualmente, pasan las partidas del 42 al 49, con las imputaciones que siguen:

Al n^o 45 el Sr. Diputado Pérez: que se suprima; porque \$ 5.000 para formar catálogos, dijo, es muy poco, y para copiar los existentes, mucho.

Al n^o 47, el Sr. Araya del Río: que se reduzca a \$ 60.000

Al leerse la partida n^o 50 "Enseñanza Secundaria", el Sr. Sr. Cordova Palacios, indica que esta partida se equipare con la de "Enseñanza Superior"; porque parece un desperdicio que existiendo tan solo tres Universidades y pequeña facultad en Loja, la cifra para esta sección sea de \$ 158.386, y la destinada a "Enseñanza Secundaria" de \$ 115.574, cuando es público que Colegios hay en la mayoría de las Provincias.

Con la indicación pasa el n^o 50 a tercer debate.

Se considera el n^o 51 "Enseñanza Primaria", y para también a 3^o, anotándose las siguientes observaciones:

Del Sr. Coronel Lasso: Que se reduzca de esta partida \$ 500.000

El Sr. Senador Yacamillo: Que se la aumente a \$ 1.250.000.

Los n^{os} 52 y 53 pasan a 3^o, sin observaciones.

Pasantes el n^o 54 "Costes Judiciales", y el

Sr. Sr. Guenero Martiney, refiriéndose a la letra e), de este n° se expresa así: Consta incluido en esta cuenta el pago de sueldos a los defensores del Chisco, consta asimismo, que en Quito hoy un Defensor del Chisco con \$ 600 mensuales de renta, y otro en Guayaquil con \$ 400, y consta igualmente al Ecuador entero que estos dos sueldos son perfectamente inútiles, porque hasta hoy, no recibe el Estado los beneficios que se esperan, por la retribución que se le perciben estos defensores del Chisco. Son tan inútiles estos sueldos, Sr. Presidente, que cuando la Nación tiene que sostener algún juicio, contrata y paga un Abogado especial para su defensa. En Guayaquil, es el Secretario de la Gobernación - que, por lo general, es abogado - a quien los Tesoreros y Colectores consultan en los juicios ejecutivos que inician, distraiendo así a este empleado de las obligaciones propias de su cargo. Con la deducción que propongo esta partida de \$ 25.000, disminuirá en \$ 12.000.

Con la indicación hecha, pasa el n° a 3ª.

Enunciase el n° 55, y en debate, el Sr. Sr. Caura, pide que, después del n° 50, se agregue una partida que diga:

"Para el pago de lo que el Gobierno adeuda a la columna "Muro de Octubre" de Guayaquil \$ 100.000"

Añotada la indicación, pasa el n° a tercera.

El n° 56, "Servicio de Beneficencia y Sanidad Públicas, pasa íntegramente a 3ª, con las indicaciones que se expresan:

El Sr. Diputado Pérez: Que el n° 3 diga: "Para la compra suententación de los religiosos, cuyos libros pasaron al Estado,

5/ 56.000.

Es un simple cambio el que propongo, dice, pues, en la retribución, esos religiosos deben ser sostenidos con fondos propios de la Beneficencia; pero bien, que esta destine la misma cantidad que emplea en ellos a las casas que indica el N° 3; y que el Fisco se encargue de pagar a los religiosos.

El Sr. Reina: Que el N° 6.º "Salud de Quito" diga: 5/ 30.000

El Sr. Guzmán: Que se intercale en esta sección una partida que diga: "Para el Hospital de Larama, 5/ 5000"

El Sr. Reina: Que el N° 18, diga: Hospital del Milagro, incluyendo 5/ 20.000 para su instalación y menaje, según Decreto Legislativo vigente, 5/ 38.000.

El Sr. Sevilla: Que el número 8.º diga: Hospital de Ambato, 5/ 6.000

El Diputado Donoso Dorantes: Que se agregue una partida: Hospital de Pujilí 5/ 2000"

El Sr. Reina: Que en el N° 20 "Salud de Guayaquil", en vez de 5/ 18.000 se ponga 5/ 240.000, conforme a las leyes vigentes; y que

el N° 23, diga: Convento de Guayaquil, según contrato Wite, inclusive el sostenimiento de la Compañía de Jesús y la Oficina de Intendencia, 5/ 737.000

El mismo Sr. Reina: Que se agregue una partida de 5/ 4.000 para la Sociedad Protectora de la Infancia de Guayaquil, Sociedad que desaparecería si se eliminara esta suma que, durante once años, ha venido dando el Erario a fin benéfica instituido, cuyos beneficios son palpables.

El Senador Penabazera:

Que en el N° 37, en vez de \$/2.904.08, se ponga \$/4.500.

El Sr. Pivita: Que a los Hospitales de Machala, Loja, Riobamba, Ambato, La Tracunga, Ibarra y Tulcan, se les asigne \$/5.000, en vez de \$/3.000.

El Sr. Ochoa Ortiz: Que el mismo mes 16 diga: Hospital de Machala \$/6.000.

El Diputado Vasquez Gomez: No deseaba pedir nada; pero si todos están pidiendo, hago la misma indicacion que el Sr. Dr. Ochoa Ortiz, para el Hospital de La Tracunga.

El Sr. Senador Martinez dice en este momento: Deseo que el Sr. Ministro me informe a cuantos asciende los fondos remanentes y a cuantos, los gastos de administracion.

El Sr. Ministro: No si fuere necesario, he traído el dato a que alude el Sr. Senador Martinez. Segun la Ley de Sueldos y demas leyes especiales, debe invertirse en gastos administrativos y de Instruccion Publica, \$/11.370.548.95.

Ahora bien, como hay infinidad de leyes especiales que asignan cuotas de las rentas nacionales, como en los derechos de importacion y otros, para determinados particulares, resulta que los fondos disponibles del Estado para su sostenimiento, apenas llegan a \$/6.232.064.67, quedando, en consecuencia, un deficit de \$/5.138.484.28.

Pregunto al H. Congreso: ¿será posible nivelar el Presupuesto con leyes como las que en materia de Hacienda, rigen en el Ecuador? Es inaplazable una verdadera revision de las leyes y decretos vigentes que constituyen un verdadero maremagnum economico; o bien, que el Congreso declare que la

única ley a que debe atenderse el Ministro de Hacienda, para la inversión de las rentas nacionales es la del Presupuesto.

Para conocer las rentas que corresponden a todas y cada uno de los departamentos, de conformidad a sus leyes y decretos preexistentes, se hace necesario publicar cada año un volumen de más de cien páginas con el título de Síntesis de las Rentas Nacionales.

Si no hay una abrogación de parte del Congreso para proceder en la forma que he indicado no será posible para que se expida un nuevo presupuesto. Lo primero es la vista del Estado, después venrán los gastos de Beneficencia, pago de deudas y obras públicas y de luego.

El Sr. Senador Martínez: Si el déficit es de cinco millones ¿de dónde van a sacar todo los aumentos que se están proponiendo? Costas por partidas que quedarán escritas y nada más.

El Sr. Diputado Pérez: Pregunta que para la 3ª discusión el Sr. Ministro me presente un memorándum de todas las obras que tienen asignaciones a virtud de decretos especiales, y que no se han podido llevar a cabo en los últimos años, para, de una vez, cortar por lo sano.

Terminado este incidente, se pone a debate el N.º 57 "Servicio de Herrerías" y el Sr. Diputado Serrillo dice: Hay una desconformidad en la asignación que se hace en el N.º 1.º para el Herrerías de Combato al Curay. Pregunta sabe el Sr. que de esta rebaja.

El Sr. Ministro: La explicación es muy sencilla, asignado un tanto por ciento de la

de la renta de importación para el ferrocarril, al Amaray, claro es que si esta renta no produce lo que se calcula que produciría, el tanto por ciento tiene que disminuir también. La cosa ha sucedido en el año anterior, y, por embargo, se dieron mil sueres diarios para esta obra.

El Sr. Sevilla: me permito una observación al Sr. Ministro. La obra del ferrocarril al Amaray tiene del 17% de recargo a los derechos de importación, que ascenden a más de \$500.000, 360.000 y no hay razón para rebajar esta suma en ciento y tantos mil sueres, como va a suceder en el Presupuesto actual. Indico que se fijó en el n° 1° \$360.000, en vez de \$273.000. - El Sr. Ministro: El 17% de recargo a la importación, en el año 1915, fue el que únicamente \$211.998 91, Sr. Senador.

El Sr. Crisóforo Palacios: Que en estas prácticas en que, por leyes especiales, corresponde un tanto por ciento sobre lo que produzcan las rentas, se fija una suma o monto de suerte que, si la producción de la renta, es mayor, mayor sea también la cantidad que perciben los practicantes.

El Sr. Cabezas Borja: Que el n° 3° "Ferrocarril de Quito a Esmeraldas" diga: \$500.000

Este ferrocarril que, con mayor propiedad, podría llamarse de Quito a San Lorenzo, dice el Sr. Sr. Cabezas Borja es quizá la primera obra que debe realizarse para nuestros intereses económicos; después viene el Ferrocarril de Sibambe a Cuenca, que, realizado puede servir de base para un ferrocarril tras-Amazónico. Por esto creo que el Senado antes debe dedicar sus energías para

palmente a estas obras, para, luego, conti-
nuar con las demás, y de allí mi interce-
sion.

El Sr. Sanguini: Aun cuando bien sea
que el Presupuesto es nominal, que se cum-
te también la partida 6ª "Ferrocarril de Ba-
baloy a Guasanta".

El Sr. Ministro: Pido, que,
al solicitarse un aumento, se indique de
dónde se lo va a sacar; porque no com-
prensiblemente, como va el Ministerio
a aumentar las rentas.

El Sr. Páez: La partida 8ª "Fe-
rrocarril de Mantá a Santa Ana y su pro-
longación" consulta el prof. de intereses y
amortización o, por lo menos, consulta también
los gastos de construcción?

El Sr. Ministro: Esa partida
consulta lo que determina la ley de de-
cisión "la tercera parte del producto de los
derechos de exportación a la faena para
el ferrocarril de Mantá a Santa Ana
y su prolongación".

El Coronel Manzo: Yo
no voy a pedir ningún aumento; porque
no se ha rebajado sino que se ha supri-
mido por completo. La obra de rectifica-
ción de la línea del ferrocarril del Sur,
decidida en 30 de setiembre del año an-
terior, tiene asignaciones propias, que
si bien constan en la sección de Ingresos,
no aparecen en el Egreso Pido, por tanto,
que, en esta sección se agregue al final
una partida que diga: "Para la rectifica-
ción de la línea de San Juan Chico a Rio-
pamba \$107,000".

Con estas indicaciones, pasa a
3ª el N° 57.

En debate el N° 58 "Servicio

de Obras Públicas Locales", el Sr. Reina se expresa así: Como muy bien creaba de expresar el Sr. Ministro de Hacienda, lo primero es vivir y, por eso me permití indicar el momento a ciertas prácticas de Sanidad y la constancia de otra para la Sociedad Protectora de la Infancia; ramas del servicio público de tal significación que entran en la vida, el progreso, la salud de la Nación entera, pues que no otra cosa significa el combatir las epidemias que han infestado y siguen infestando al primer Pulso de la República. Se trata de evitar la vejez, de que venga a sanearnos Rockefeller, cuando bien puede mos hacerlo con nuestros propios recursos. Cuando tales indicaciones hice, tuve pensado indicar ya que se supriman dos prácticas no sólo nominales sino también inisorias. Refiérome a las señaladas en los números 21 y 22 que asignan \$/131.041.96. la primera para la construcción de un muelle en Guayaquil, y \$/93.471.56, la segunda para la construcción de un edificio para Aduana en el mismo punto. Durante algunos años, vienen figurando estas dos prácticas que representan \$/223.512, sin que, hasta la presente, veamos ni Aduana, ni Muelle y Dni importante, por consiguiente, que tramitemos un artículo sin que se verifiquen esas construcciones, por mucho que sean de imperiosa e inaplazable necesidad para el Puerto de Guayaquil. Insisto en conclusiones que se eliminen estas dos prácticas, por ser puramente ilusorias.

El Sr. Quequi: Que en el n.º 14 se voten \$/6.000, para la canalización de Guayacana.

Al leerse el N° 28, el Sr. Dr. Cauas dice: Esta partida de \$ 42.040.20 no es más que el ingreso de las mareas, con los N° 64, y 65 de los Ingresos, que el Gobierno restituya ahora, al Comité de la Columna "9 de Octubre" de Guayaquil, por haber percibido esta renta, desde el año 9, incumpliendo de una suma que para de \$ 300.000

El Sr. Veintimilla: Por vía de reparación pido que se haga con esta una partida de \$ 10.000, para el alumbrado eléctrico de Guayama, partida que ha venido figurando en los presupuestos vigentes.

El Sr. Paez: La misma indicación de mi parte, pero no por vía de reparación, sino por vía de utilidad pública.

El Sr. Inel Raso: Sólo por indicaciones que yo hago a esta sección, titulada "Obras públicas locales".

El Congreso y el público enteros sabe que todas las partidas enumeradas en este Capítulo 4° son puramente nominales; y, por tanto pido para 3ª que se suprima toda esta sección, pero con esta salvedad: Si el empréstito, que el Gobierno tiene en vietas, se hace, que se paguen todas y cada una de las partidas que se detallan en el N° 38; y que, además, por una sola vez, se den \$ 400.000 a la Provincia del Carchi, para sus obras públicas locales.

El Sr. Diputado Paez: Estoy de acuerdo con el Sr. Diputado Raso; que se suprima toda esta sección, pero que, si haber dinero suficiente, se forme un solo blok de todas ellas; y que, por partes iguales, se destine esta suma a las obras de ferrocarril de Libamba a Luenca y a la de Luito a Esmeraldas.

sin mas indicaciones, para este numero a 3^a me.
En consideracion el n^o 59 "Subvencio-
nes" ^{del Sr. Diputado Páez y de} ^{quien he de suplicar las con} ^{indica} ^{que he de suplicar las con} ^{indica} ^{que he de suplicar las con}
y a la Sociedad y Juicios Literaria

Para el N^o a 3^a, y enmienda al 60
"Publicaciones Cientificas y Literarias"
El Sr. Diputado Páez: Que se
suprima la partida de \$ 4000 tanto mas
enanto que el Consejo Superior no ha publi-
cado jamas ninguna obra

El Sr. Cuera Garcia: Por con-
sideraciones personales, punde callar, cuando
el Sr. Dr. Vela, en la sesion anterior, al
tratar de esta partida, se refirió al Con-
sejo Superior. Soy uno de que vocales, y de
los trases presente que si esta Corporacion
no ha editado nunca ninguna obra, ha
sido por la razon muy sencilla de que
jamás ha podido disponer de un solo
centavo para publicar, no dió una obra
ni siquiera una linea.

sin mas observaciones, para
el n^o 60 a 3^a y, consiguientemente, el 61
Articulo por Votients, pasaron a
3^a los 26 de que se compone el título
"Disposiciones Generales" con las siguientes
indicaciones:

Del Sr. Coronel Rasso: Que el artí-
culo 12 diga: El Poder Ejecutivo designa-
rá la Tesoreria de Hacienda en que deban
pagarse los sueldos a los empleados de la
Region Oriental

Del Sr. Reina: Al Art. 14, que se
agregue: "ni podrá pagar sueldos mayo-
res de \$ 600, con excepcion de los Mini-
stros de Estado y los funcionarios del Cuer-
po Diplomático y Consular.

Del Sr. ^{Dr.} Páez: Que se indique un Art.
que diga: "El Ejecutivo no podrá, en ningun

para establecer, en el mismo lugar, dos Colecciones Finales, cualquiera que sea la denominación que a ella se dé."

El Sr. Pérez Borja: Que antes del Art. 25 se agregue una, en los siguientes términos:

El Ejecutivo procederá a suprimir todos los cargos de Contadores que, actualmente, existen en las unidades del Ejército y Jefaturas de Zona.

Termina la sesión.

El Presidente,
M. C. Ferrnando

El Secretario,
E. Bustamante

Cuarta acta

Sesión plena del 6 de Septiembre de 1916

Presidencia del Sr. Dr. Miguel Ángel Urbón.
Se instala la Sesión con la concurrencia de los Señores Vicepresidente del Senado, Dr. Pablo N. Varones, Vicepresidente de la Cámara de Diputados Dr. Sergio Uricuri.

Senadores Sr. Cordero Palacios, Espinel, Suro, Gómez de la Torre, Huerta, Leora, Thurnwald, Jaramillo, Riera Donoso, Lasso, Martínez, Ordoñez, Pinchevira, Pachano, Tárrezo, Villamar, Ventimilla, Villavicencio, Vela y Wither

Diputados Sr. Andrade, Arcequi, Arroyo del Río, Cabrera Borja, Carrion, Cuesta, Cuervo García, Cestero, Davila, Diaz, Donoso Manchano, Equiquen, García Chiriboga, Guerrero Marti, Jaramillo, Lauroforge, Ledesma, Maldonado, Monge Ochoa, Peña,